

Código de Conducta para los Socios Comerciales del Grupo Talanx

Nuestro objetivo es alcanzar el éxito comercial basando nuestras actividades en un modelo empresarial sólido, cumpliendo la ley y atendiendo a las necesidades de nuestros empleados. En el proceso, también tenemos en cuenta explícitamente los requisitos sociales y la necesidad de proteger el medio ambiente y conservar los recursos naturales. Por eso, la sostenibilidad es uno de los pilares de nuestra filosofía empresarial. No medimos nuestro éxito únicamente por la calidad de nuestros productos y servicios, sino también por el comportamiento legal y ético de nuestros empleados. Por eso, todos los empleados del Grupo Talanx en todo el mundo están obligados a cumplir nuestro Código de Conducta, que establece con mayor detalle los requisitos legales y éticos fundamentales.

Para nosotros es importante que usted también conozca y comparta los principios que rigen nuestras acciones y nuestra forma de hacer negocios; al fin y al cabo, consideramos nuestra relación comercial con usted como una asociación entre iguales basada en el respeto mutuo. Por ello, hemos redactado este Código de Conducta para informarle de nuestros requisitos mínimos en materia medioambiental, social, laboral, de respeto de los derechos humanos y de lucha contra la corrupción y el soborno. Estos valores son la base de una relación comercial de confianza a largo plazo.

Este Código de Conducta se dirige a usted en su calidad de nuestro socio comercial (proveedor o consultor). No aplica si trabaja para nosotros en calidad de vendedor o si ya se ha comprometido con cumplir otros principios locales que rigen a los socios comerciales y que hemos declarado vinculantes.

Alcance de sus obligaciones

Al firmar este documento, usted se compromete a cumplir las normas que contiene y a obligar a sus propios socios comerciales a cumplir requisitos comparables. Para nosotros es evidente que debe cumplir siempre todas las leyes nacionales, incluidos los requisitos de la legislación laboral, así como la legislación sobre derechos humanos, medio ambiente, salud y seguridad y la **Ley sobre las Obligaciones de Debida Diligencia Corporativa en las Cadenas de Suministro**. Debe obtener, mantener y actualizar todos los permisos, licencias y registros necesarios. También debe cumplir sus obligaciones de información sobre aspectos económicos, sociales y medioambientales.

Esperamos que tome medidas para garantizar el cumplimiento de este Código. Para ello, debe designar un contacto que esté autorizado a facilitar información sobre dicho cumplimiento. También es obligatorio que sus empleados conozcan el contenido del Código.

Control del cumplimiento del Código y consecuencias de su incumplimiento

Utilizamos varios métodos para evaluar **periódicamente** el cumplimiento del Código de Conducta por parte de nuestros socios comerciales. Los socios comerciales que no apliquen medidas correctivas o preventivas adecuadas o que se descubra que se han desviado de forma crítica de los principios establecidos en este Código de Conducta se encontrarán en un peligro cada vez mayor de ser excluidos de hacer negocios con nosotros ahora y en el futuro.

I. Cuestiones anticorrupción y soborno

Debe llevar a cabo sus actividades de forma legal, ética y transparente. No debe participar en ninguna forma de corrupción, soborno, chantaje ni malversación de fondos. Las remuneraciones de todo tipo sólo pueden estar relacionadas con la entrega verificable de productos o la prestación de servicios.

El valor de los obsequios ofrecidos para fomentar las relaciones comerciales y de las invitaciones u otros beneficios no sólo debe respetar los límites legales, sino también debe ajustarse a la práctica local habitual y no debe dar la impresión de que estas cortesías se emplean para obtener ventajas ilícitas o inapropiadas.

II. Respeto por los derechos humanos

Esperamos de usted respete los derechos humanos internacionalmente reconocidos de sus empleados y que respete la dignidad y el derecho a la intimidad de todas y cada una de las personas. En particular, no tolerará ninguna forma de trabajo infantil en sus actividades empresariales, de conformidad con las normas establecidas en los convenios 138 y 182 de la OIT (o cualquier norma más estricta aplicable en virtud de la legislación nacional pertinente).

Se le prohíbe recurrir al trabajo forzoso, la trata de personas, **el trabajo infantil**, el trabajo involuntario u otras formas de esclavitud moderna.

Evitará activamente cualquier forma de discriminación o conducta insultante hacia sus empleados basado en su origen étnico, nacional o social, nacionalidad, casta, color de piel, sexo, edad, religión, opiniones políticas, pertenencia a una organización de empleados, discapacidad física o intelectual, orientación sexual u otras características personales.

Tratará a sus empleados de forma justa; no ejercerá presión sobre ellos, no abusará de ellos mental o físicamente, ni los someterá a prácticas inhumanas. La jornada laboral de sus empleados respetará los límites establecidos por la legislación nacional aplicable. La remuneración de los empleados se ajustará a la legislación nacional aplicable.

De acuerdo con las leyes locales, respetará los derechos de sus empleados a manifestarse, afiliarse a un sindicato, crear un órgano de representación de los empleados, afiliarse a un consejo laboral y participar en negociaciones colectivas. Se le prohíbe discriminar a los empleados que actúen como representantes de los trabajadores.

I. Asuntos ambientales, sociales y otros asuntos relacionados con los empleados

Como nuestro socio comercial, usted reconoce que asumir la responsabilidad por el medio ambiente es una parte integral de la producción **sostenible** de productos y servicios de vanguardia. Los impactos negativos de los procesos de producción sobre los municipios, el medio ambiente y los recursos naturales deben reducirse al mínimo. Por ejemplo, el despilfarro de recursos de cualquier tipo (por ejemplo, agua, papel o energía) debe reducirse o evitarse en origen. Deben controlarse y verificarse las aguas residuales, los residuos y las emisiones. A tal fin, deberán cumplirse todos los requisitos nacionales aplicables en materia de salud, seguridad y protección del medio ambiente.

Esperamos que trabaje de forma continua para reducir el impacto medioambiental de sus actividades comerciales y que fomente la salud y la seguridad de los empleados mediante la formación periódica. Esto también incluye la elaboración de planes de contingencia eficaces, la garantía de la seguridad en el lugar de trabajo y la manipulación concienzuda de materiales peligrosos.

II. Protección de datos y secretos comerciales

Usted y sus empleados tratarán los secretos comerciales del Grupo Talanx, tal y como se definen en la Ley Alemana de Secretos Comerciales (GeschGehG) y otra información similar, con la máxima confidencialidad y no revelarán dicha información a terceros sin nuestro permiso previo por escrito, o sólo dentro de los límites acordados en un acuerdo de no divulgación por escrito. Con respecto a cualquier divulgación, usted cumplirá exclusivamente con los requisitos legales o con las órdenes y sentencias dictadas por las autoridades públicas o los tribunales. Esperamos que adopte y documente las medidas adecuadas para preservar el carácter secreto y, en particular, que tome precauciones para proteger dicha información del acceso no autorizado. También esperamos que, dada la necesidad de proteger esta información, tome las precauciones adecuadas para garantizar su confidencialidad, disponibilidad, integridad y autenticidad, y que revise y, si es necesario, adapte estas precauciones periódicamente. Nos informará sin demora indebida en caso de cualquier incidente de seguridad relacionado con nuestra información.

Además, como nuestro socio comercial, se compromete a utilizar la información resultante de nuestra asociación únicamente para cumplir los derechos y deberes derivados de esta relación comercial.

Deberá cumplir los requisitos de la ley de tratamiento de datos cuando trate datos personales. Deberá respetar los requisitos de protección de datos para el tratamiento de datos (estos se refieren principalmente a la recopilación, almacenamiento, uso y divulgación de datos). Deberá asegurarse de que los subcontratistas a los que contrate cumplan los requisitos de la ley de protección de datos. Usted es responsable independientemente de garantizar el secreto de los datos. Cuando trate datos personales, deberá cumplir la legislación que le sea aplicable y, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea (en la medida en que dicho tratamiento entre en el ámbito de aplicación del RGPD); esto se aplica especialmente a la finalidad asociada al desempeño legal de las tareas en cada caso. Como socio comercial, garantizará que se tomen todas las medidas de protección de datos personales necesarias en el sentido del Art. 24 del RGPD o de otra legislación que deba cumplir, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de protección de datos. Estas medidas también pueden incluir el nombramiento de un oficial de protección de datos y la obligación de informar a todos los empleados, y a cualquier subcontratista contratado, de los requisitos de confidencialidad de los datos, y de exigirles que los cumplan. Si se le solicita, deberá demostrar que ha cumplido esta obligación.

Deberá garantizar el cumplimiento de otras leyes sobre protección de datos personales (especialmente datos relativos a la salud) y, en particular, el artículo 203 del Código Penal alemán (StGB), cuando sea de aplicación, o cualquier otro requisito legal que deba observar.

_____ Lugar, fecha

Persona de contacto / Datos de contacto

_____ Firma
